



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Febrero primero de dos mil veintidós

Radicado : 2019-00351.  
Asunto : Admite demanda.

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión y estudiada la demanda declarativa verbal de liquidación contrato de aparcería, formulada por los señores Abigail Zapata de Vanegas y Javier Vanegas Zapata contra de la Sociedad Oktu Internacional S.A.S., se observa, que cumple los requisitos del artículo 90 y ss y 368 y ss del Código General del Proceso y en consecuencia,

RESUELVE :

PRIMERO. Se admite la demanda declarativa verbal de liquidación contrato de aparcería, formulada por los señores Abigail Zapata de Vanegas y Javier Vanegas Zapata contra de la Sociedad Oktu Internacional S.A.S.

SEGUNDO. Se ordena darle a este asunto el trámite del proceso verbal declarativo, contemplado en los artículos 368 y ss del C. G. del P.

CUARTO. Notifíquese el presente auto y la demanda a los demandados, de conformidad con los artículos del 290 y ss. del C. G. del P, advirtiéndoles que disponen de 20 días para contestar la demanda, por medio de abogado en ejercicio.

QUINTO. Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandada, deberá prestar caución por la suma de \$ 88.000.000.00 pesos para garantizar el pago de las costas y perjuicios que se causen con la práctica de las mismas, de conformidad con el inciso 2º del artículo 590 del C. G. del P., en un término de cinco ( 5 ) días siguientes a la notificación por estados del presente proveído

SEXTO: Reconoce personería para actuar en este asunto en nombre de la demandante y conforme al poder conferido a la abogada, Liliam Piedad Guarín Sánchez, identificada con la TP No 114.334 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 08 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 2 MES febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO